



La AP de Madrid condena al Santander a devolver 86.000€ por acciones del Popular adquiridas en 2012

- La sentencia confirma que el banco no reflejaba su imagen fiel al menos desde 2012 y que el folleto informativo de compra de las acciones partía de una información “*sesgada y tergiversada*”
- La sala recoge la situación “*precaria pero no notoria*” del banco a la hora de vender las acciones objeto del litigio
- Según el despacho que ha interpuesto la demanda, “*son susceptibles de impugnación todas las adquisiciones realizadas desde 2016 al no estar verazmente representada la situación real del banco*”

La Sección 10ª de la **Audiencia Provincial de Madrid** ha dictado una sentencia en la que se determina la responsabilidad por la información contenida en el folleto informativo de la ampliación de capital de 2012 - Acciones Banco Popular Español. La sentencia condena al Banco Santander a **indemnizar con la cantidad de 86.263,13 euros** a una familia.

Frontal de una sucursal de Santander (Foto: Santander)

La Sala entiende que la resolución del Banco Popular obedeció a una falta de solvencia y concluye que :

“... el folleto informativo para la ampliación de capital de 2012 se encontraba vigente en el momento en que los actores adquirieron los títulos, partiendo de una información sesgada y tergiversada del folleto informativo.

Esta Sala entiende que la situación econó ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |